



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO DE BIENESTAR



## INFORMATIVO N° 03-2017

**MAT.:** Bonificación Escolar año 2018

**San Bernardo, 16 de Febrero 2018**

**DE : SRA. FERNANDA BRAVO FORTE  
ENCARGADA DE BIENESTAR**

**A : SRES. SOCIOS DE BIENESTAR**

Junto con saludar, informo a Ustedes, que por acuerdo del Directorio del Comité de Bienestar, la Bonificación Escolar año 2018, tanto para los hijos como para socios del Bienestar que se encuentren estudiando, será por un monto de **\$35.000.-**.

En el caso particular de los hijos, se deben cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- Deberá estar registrado como carga en Bienestar
- No encontrarse trabajando
- Tener 24 o menos años de edad

### Requisitos para el pago

- Certificado de Alumno Regular ORIGINAL año académico 2018
- Para los hijos mayores de edad, acreditar dependencia económica, adjuntando Certificado de Cotizaciones Previsionales o en su defecto Certificado de Afiliación, documentación descargable en el siguiente enlace:  
<https://www.spensiones.cl/apps/certificados/formConsultaAfiliacion.php>

### Niveles de escolaridad a bonificar

- Educación Pre Escolar (Medio Menor, Medio Mayor, Pre Kinder y Kinder)
- Educación Básica
- Educación Media
- Educación Superior (alumnos que cursen en establecimientos del Estado o reconocidos por éste).
- Estudios en sistemas de Preuniversitarios quedan excluidos del beneficio.

Los hijos mayores de 18 años que se encuentren trabajando y estudiando, no podrán ser considerados para acceder al beneficio, por cuanto no cumplen con la exigencia de vivir a



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO DE BIENESTAR



expensas del socio, situación que será verificada a través del Certificado de Cotizaciones o Afiliación requerido.

### **Modalidad de pago**

- Cheque nominativo, el que deberá ser retirado en la Oficina de Bienestar únicamente por el socio funcionario, según fecha de presentación de los antecedentes.

### **Plazos**

- Certificados recibidos hasta viernes 16 de Marzo, serán pagados el lunes 26 de Marzo
- Certificados recibidos hasta viernes 13 de Abril, serán pagados el lunes 23 de Abril
- Certificados recibidos hasta viernes 18 de Mayo, serán pagados el lunes 28 de Mayo
- Las bonificaciones solo serán canceladas en las fechas antes indicadas, por lo tanto, se solicita presentar los certificados en los plazos claramente establecidos para el proceso.

Es cuanto puedo informar,

Atentamente,

**FERNANDA BRAVO FORTE  
ENCARGADA DE BIENESTAR**